REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SORACÁ – BOYACÁ

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN (ESAL)
No. MS-ESAL – 003 - 2026

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION, PROTECCION, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) DEL MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

2026

En **SORACÁ – BOYACÁ** se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT. O C.C: 900.722.425-1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL E-mail: fundacionmas.org@gmail.com NOMBRE EN SECOP II: FUNDACION MAS TELÉFONO: 3204366912

PROPONENTE: 001
FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA
NIT. O C.C: 900.722.425-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL
E-mail: fundacionmas.org@gmail.com

DOCUMENTACION	EXISTE	DETALLES	OBSER
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1., ASIMISMO, DECLARARÁ EL OFERENTE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EL ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN CASO QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA CARTA DE PRESENTACION DEBERÁ SER PRESENTADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA QUE REPRESENTE EL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR CUÁL DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN SU PROPUESTA, ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTER.	SI	SI FIRMADA EN DEBIDA FORMA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.	SI	SI.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, RENOVADO AL AÑO 2026, EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS, CONTADOS HACIA ATRÁS DESDE LA FECHA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CON CÓDIGO CIIU 8810, 5629, LA ESAL SIN ÁNIMO DE LUCRO TENGA UN TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 10 AÑOS DE SU REGISTRO Y CREACIÓN, VERIFICADO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL CÁMARA DE COMERCIO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.	SI	ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. LOS PROPONENTES NO PODRÁN ENCONTRARSE INCURSOS DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR A QUE SE REFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LA LEY 1150 DE 2007 Y NORMAS CONCORDANTES EN GENERAL, ASÍ MISMO, NO DEBE ESTAR REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE, PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 734 DE 2002 (CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO), EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000. EN CASO QUE UN PROPONENTE SE ENCUENTRE RELACIONADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, SE LE HARÁ LA ADVERTENCIA QUE DEBE ACREDITAR LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O LA VIGENCIA DE UN ACUERDO DE PAGOS CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO. LA ESAL REALIZARÁ UNA DECLARACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL CERTIFICA QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. **NOTA:** *LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DEBERÁN TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 828 DE 2003 "SANCIONES ADMINISTRATIVAS", EN CUYO TERCER INCISO SE ESTABLECE: "EL NO PAGO DE LAS MULTAS AQUÍ SEÑALADAS INHABILITARÁ A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MIENTRAS PERSISTA TAL DEUDA, SALVO QUE SE TRATE DE PROCESOS CONCURSALES Y EXISTAN ACUERDOS DE PAGO SEGÚN LA LEY 550 DE 1999".*	SI	SI, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES . DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS, A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CUANDO A ELLA HAYA LUGAR, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR	SI	SI, SUSCRITO DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O INVITACION	CUMPLE

FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE UN LAPSO NO INFERIOR A SEIS (06) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, O A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD OSTENTE MÁS DE SEIS (06) MESES DE CONSTITUIDA (LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002)			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE). LA ESAL DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE) LA ESAL DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CORRESPONDER AL ÚLTIMO BOLETÍN PUBLICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES. SE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO (REDAM) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021 Y SU DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1310 DE 2022. NINGÚN PROPONENTE, NI LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, PODRÁN INCURRIR EN MOROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS CONTENIDAS EN SENTENCIAS CONSENTIDAS O EJECUTORIADAS, O EN ACUERDOS CONCILIATORIOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	SI	SI, NO PRESENTA ANTECEDENTES	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.) EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA DEBE PRESENTAR COPIA DE ESTE CERTIFICADO, DONDE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN AL CUAL PERTENECE. DEBE CONTAR CON CÓDIGO CIIU 8810, 5629.	SI	SI, CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP: LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL SECOP, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN EN EL CUAL MANIFIESTAN SU APOYO IRRESTRICTO A LOS ESFUERZOS DEL ESTADO COLOMBIANO CONTRA LA CORRUPCIÓN. SI SE COMPRUEBA EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE, SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES, ASESORES O DE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTÚE EN SU NOMBRE, ES CAUSAL SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA O PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SI EL INCUMPLIMIENTO OCURRE CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE ESTE, SIN PERJUICIO DE QUE TAL INCUMPLIMIENTO TENGA CONSECUENCIAS ADICIONALES.	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, SIN TENER LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJERCER LA CAPACIDAD JURÍDICA COMO PERSONA.	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. SE DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE HOJA DE VIDA TANTO DE LA PERSONA JURÍDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL SG-SST APROBADO POR UNA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CON CALIFICACIÓN SUPERIOR AL 85% DE ACEPTACIÓN CON EL FIN DE DAR ALCANCE A LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR EXPEDIDA MÍNIMO DEL AÑO 2026	SI	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
PARA LO ANTERIOR TENDRÁN ENCUENTRA LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE RELACIONAN EN LA TABLA SIGUIENTE **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** ÍNDICE DE LIQUIDEZ — MAYOR O IGUAL A 16 ENDEUDAMIENTO — MENOR O IGUAL A 0.60 RAZÓN DE COBERTURA INTERESES — MAYOR A 10,0 o INDETERMINADO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO — MAYOR O IGUAL 1 RENTABILIDAD DEL ACTIVO — MAYOR O IGUAL 0,60	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS. ADJUNTA DOCUMENTOS EN DEBIDA FORMA: INDICE DE LIQUIDEZ: 16,08 ENDEUDAMIENTO0,58 R.C.I NDETERMINADO R.P. 1,72 R.A. 0,71	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			

EXPERIENCIA DE LA ESAL **EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL** EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL CON TRES (3) CONTRATOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR. SI UN PROPONENTE ADQUIERE EXPERIENCIA EN UN CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL, LA EXPERIENCIA DERIVADA DE ESE CONTRATO CORRESPONDE A LA PONDERACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. SE DEBE ACREDITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN. - NOMBRE DEL CONTRATISTA. - NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO. - FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN, INDICANDO MES Y AÑO. - VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO Y SUS ADICIONES SI LOS HUBIERE Y EN GENERAL, TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCESO.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CONTRATO / ENTIDAD CONTRATANTE / OBJETO / VALOR TOTAL ESAL MN — 005 — 2024 / MUNICIPIO DE NOBSA / AUNAR ESFUEZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIONE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DÍA MUNICIPIO DE NOBSA / 874.227.345 010 de 2024 / Municipio de Sutamarchán-Boyacá / AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN M.A.S MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. / 390.390.980 CON-07-2023 / MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ) / AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE NUEVo COLÓN - BOYACÁ. / 550.915.500	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ESAL HABER FIRMADO Y EJECUTADO (NO SE ACEPTAN SUBCONTRATOS CON COOPERATIVAS) TRES (3) CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y/O DÍA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, LA CUANTÍA SUMADA DE LOS 3 CONTRATOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 3 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL. SE DEBE ANEXAR COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE RECIBO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO QUE SOPORTA LA EXPERIENCIA. SI UN PROPONENTE ADQUIERE EXPERIENCIA EN UN CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL, LA EXPERIENCIA DERIVADA DE ESE CONTRATO CORRESPONDE A LA PONDERACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. NOTA: LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL NO PODRÁN SER PRESENTADOS NI TENIDOS EN CUENTA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DE CADA REQUISITO HABILITANTE.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CONTRATO / ENTIDAD CONTRATANTE / OBJETO / VALOR TOTAL CA NO. 004 DE 2025 / MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ / AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) DEL MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ" / 324.422.654 CONVENIO Nº 002 DE 2023 / MUNICIPIO DE MOTAVITA / AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PRIMER SEMESTRE 2023. / 330.952.184 MS-CA-006-2024 / MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ / AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DEL MUNICIPIO DE SORACÁ - BOYACÁ / 440.832.719,47	CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANACIONAL. LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR QUE TIENE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CON ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ACTIVOS, ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. ESTE REQUISITO SE VERIFICARÁ CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA Y LOS DOCUMENTOS EMANADOS DEL CONTADOR, REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CON LOS ESTATUTOS DE LA ESAL. POR TANTO, CADA OFERENTE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LOS ESTATUTOS Y EL ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
COORDINADOR OPERATIVO	Profesional en Ciencias sociales y/o económicas	experiencia profesional certificada de mínimo seis (06) años a partir del título de pregrado, en temas relacionados como coordinador de programas sociales, áreas de la salud y/o afines al de la presente contratación con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	CUMPLE
UN MANIPULADOR DE ALIMENTOS	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan	Certificación médica y/o carné en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa, y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	CUMPLE
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Persona mayor de edad	Ser mayor de 18 años, con experiencia mínima de un (1) año en atención a adultos mayores o trabajo con comunidades, y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de	CUMPLE

		expedición no mayor a un año	
UN AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería con experiencia profesional relacionada certificada de mínimo tres (3) años	con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	CUMPLE
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA, PSICOLOGIA Y/O TRABAJADOR SOCIAL.	Profesional en psicología y/o trabajador social y/o licenciado en psicopedagogía	Experiencia en temas relacionados con programas sociales, con formación certificada en educación inclusiva así mismo con estudios complementarios en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año.	CUMPLE
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	Profesional en fisioterapia o licenciado en educación física recreación y deporte	Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año a partir del título de pregrado, y experiencia en temas relacionados con programas sociales, con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018, capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	CUMPLE
INSTRUCTORES Y PERSONAL DE APOYO PSICOPEDAGOGO Y/O TECNOLOGO EN TICS	Un psicopedagogo y/o tecnólogo en tics	Mínimo 3 años desde la fecha De grado, con certificación de formación en manejo de tics, capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018, capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año, para que realice talleres sobre uso de las Tics y nuevas tecnologías, encuentro intergeneracional, talleres de deporte, cultura y recreación y capacitación en actividades productivas.	CUMPLE

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	15	15
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	25	0
SIN ÁNIMO DE LUCRO	15	15
EXPERIENCIA ADICIONAL	15	15
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30	30
TOTAL, PUNTOS	100	75

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHENTA PESOS ($325.800.080) M/CTE

PUNTAJE TOTAL: 75 PUNTOS

Con ocasión al informe de calificación se recomienda la adjudicación a **FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD - NIT. 900.722.425-1** representada legalmente por **YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL**. En constancia se firma por el comité evaluador:

LEIDY YOHANA ACUÑA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO

DARIO YANQUEN RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRES CASTILLO RIVERA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ORIGINAL FIRMADO

Proyecto. Nicolas Bonilla – Contratista
Reviso- Comité Evaluador